



DECRETO EXENTO N° 1384/ 2013  
VISVIRI, 13 de Diciembre 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. Los requerimientos del Departamento de Salud Municipal.
7. La adjudicación de la Licitación Pública 3961-100-LE13.
8. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la Empresa Comercial Regim y Cía Limitada de fecha 21.10.2013, de acuerdo a la Licitación Pública ID 3961-100-LE13.
9. Los presupuestos 00635 y 00642, emitidos por el proveedor Comercial Regim y Cia. Limitada.
10. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

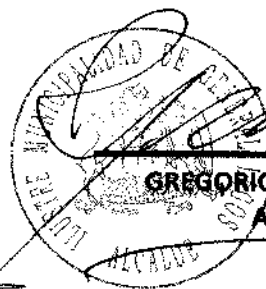
**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. COMERCIAL REGIM Y CIA LIMITADA, RUT N° 78.662.310-3, por realizar servicios de reparación y mantención correspondientes a vehículos del departamento de Salud, por un valor de \$ 1.232.180 más IVA., correspondiente a:
  - Presupuesto N° 00635, Camioneta Mitsubishi CDLG -49.
  - Presupuesto N° 00642, Camioneta Mitsubishi CDLG -49
2. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable N° 215.22.06.002 del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Departamento de Salud Municipal para efectuar la recepción conforme de los servicios solicitados.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes